



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

RADICACIÓN: 2019-663

FECHA : 04 DE AGOSTO DE 2021

HORA : 2:30 PM

DEMANDANTE: LEONEL GALINDO GALINDO

DEMANDADO:

- **GUSTAVO PINILLA LEON**

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ : NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

DEMANDANTE: LEONEL GALINDO GALINDO

APODERADO DEMANDANTE : DR MAURICIO DUQUE CUBILLOS
duqueabogado@outlook.com

DEMANDADO: GUSTAVO PINILLA LEON

APODERADO DEMANDADO : DRA DARNELLY AMPARO ROJAS GARZON
rojasgarzon.amparo@gmail.com

Nota de audiencia : En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

PRACTICA DE PRUEBAS, CERRAR DEBATE PROBATORIO, ALEGAR DE CONCLUSION Y EMITIR EL RESPECTIVO FALLO

Nota de audiencia : se recepciona Interrogatorio de parte GUSTAVO PINILLA LEON

Nota de audiencia : se recepciona Testimonios parte demandante

- a. OSCAR ORLANDO CARDENAS MORA

Nota de audiencia : se recepciona Testimonios parte demandada

1. TESTIMONIOS

- a. DANIEL RINCON
- b. RICADO ISAIAS SIACHOQUE CAMARGO

Nota de audiencia : Se declara cerrado el debate probatorio y se concede un termino de 10 minutos para que las partes aleguen de conclusión.

Nota de audiencia : Se constituye el despacho en audiencia de juzgamiento

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E :

PRIMERO: ABSOLVER al demandado **GUSTAVO PINILLA LEON** . de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por el señor **LEONEL GALINDO GALINDO** según la parte motiva

SEGUNDO: CONDENAR al demandante **LEONEL GALINDO GALINDO** a pagar las costas del proceso inclúyase la suma de \$50.000 como agencias en derecho.

TERCERO: CONSULTAR el presente fallo ante el Tribunal Superior de Bogota-Sala Laboral.

Notificados en estrados.

Nota de audiencia: Apoderado parte actora interpone recurso de apelación.

Nota de audiencia: Se concede termino para presentar apelación, según decreto 806 de 2020.

Notificados en estrados.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual, la presente acta se subirá al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia.

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN